

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8135 ESTACIONAMIENTOS URME, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de junio de 2013 a las 10,00 horas en Madrid, en la calle Ayala, número 7, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar las Cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobar la aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobar la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobar la modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales relativo a la convocatoria de la Junta General.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobar, en su caso, el Acta de la sesión.

Documentación:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 10 de los Estatutos Sociales, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, todos los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 287 de la citada ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Asistencia y representación:

De conformidad con los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital y 12 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta. Asimismo, será requisito que el tenedor de acciones al portador haya efectuado su depósito o, en su caso, del certificado acreditativo del mismo en una entidad autorizada, con 5 días de antelación a la Junta. Finalmente, todo socio podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea socia, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de mayo de 2013.- Don José Javier Arenas Miralles, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130030746-1

cve: BORME-C-2013-8135